

Luz Amparo Gallón Luluaga
Contadora Pública
U.de.M.

**DICTAMEN DE LA REVISORA FISCAL
A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN INTEGRAR**

1. INFORMACIÓN AUDITADA.

He auditado:

El Balance General de **Fundación Integrar** al 31 de diciembre de 2015 y 2014; los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y de Flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

Los estados financieros citados fueron preparados y presentados bajo la responsabilidad de la administración de **Fundación Integrar**.; están debidamente certificados, lo que significa que la administración verificó previamente las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ellos. Las cifras fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad.

El informe de gestión adjunto, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2015, ha sido preparado por la administración de **Fundación Integrar**, para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí. Mi trabajo como Revisora Fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la Ley y a constatar su concordancia con los estados financieros, en consecuencia, no incluyó la revisión de información distinta a la contenida en los registros contables de la Fundación.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

En general, el objetivo de mi trabajo como Revisora Fiscal de Fundación Integrar., fue examinar la información financiera a fin de expresar una opinión profesional independiente sobre los estados financieros y evaluar y supervisar los sistemas de control.

Efectué una auditoría integral, de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. En resumen, dichas normas establecen la obligación de que el trabajo se planee y se ejecute con el objetivo de brindar seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores importantes. En ese orden de ideas, mi examen incluyó:

Dictamen de la Revisoría Fiscal de la Fundación Integrar

- 2.1 La revisión, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros.
- 2.2 La evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las principales estimaciones hechas por la dirección administrativa y de la presentación global de los estados financieros.
- 2.3 El seguimiento a los actos de los administradores de la fundación, a fin de determinar si se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta

Luz Amparo Gallón Fuluaga
Contadora Pública
U.de.M.

de Administración y si se han cumplido las disposiciones legales en el desarrollo de las operaciones.

- 2.4 La inspección de la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, para determinar si se llevan y se conservan debidamente.
- 2.5 La evaluación del sistema de control interno, con el propósito de concluir si las medidas de control, de conservación y custodia de los bienes de la fundación o de terceros que estén en su poder, son adecuadas y si funcionan tal como fueron definidas por la administración para garantizar el logro de sus objetivos.

En el curso del año y oportunamente, informé a la Fundación los principales comentarios derivados de mi revisión. De acuerdo con el alcance del trabajo, considero haber obtenido la información necesaria para cumplir con mis funciones y emitir esta opinión.

3. CONCLUSIONES DEL TRABAJO

3.1 SITUACIÓN ECONÓMICA Y/O FINANCIERA.

- 3.1.1 La Fundación Integrar., lleva su contabilidad y presenta sus estados financieros con base en las normas de contabilidad generalmente aceptadas, contenidas en el Decreto 2649 de 1993 y sus modificaciones.
- 3.1.2 En mi opinión, la información financiera presentada por la administración y que ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad, fue preparada con base en las normas contables aplicables y presenta en forma razonable la situación financiera de la Fundación al terminar el período revisado. El estado de Pérdidas y Ganancias reflejan el resultado de las operaciones en el período respectivo. Se ha revelado todo aspecto significativo. El análisis de las cifras presentadas permite la comprensión adecuada de la situación financiera de la Fundación, de los resultados de su operación durante el período y de las fuentes utilizadas para generar flujos de efectivo positivos.

3.2 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

- 3.2.1 Los sistemas de información, contabilidad y control son apropiados y su funcionamiento hace posible la destinación eficiente y la salvaguarda de los recursos.
- 3.2.2 Los actos de los administradores y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Administración.
- 3.2.3 La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente.

Luz Amparo Gallón Zuluaga
Contadora Pública
U.de.M.

3.3 SITUACIÓN LEGAL Y/O JURÍDICA

- 3.3.1 La administración orientó a la organización hacia el cumplimiento de las normas legales vigentes, tanto internas como externas. Los estados financieros, las notas y el informe de gestión, revelan en forma clara y completa los asuntos que revisten importancia, así como su posible efecto futuro en el patrimonio social.
- 3.3.2 Tal como se expresa en el informe de gestión, la fundación ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
- 3.3.3 En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1406 de 1999, expedido por el Gobierno nacional, informo que el contenido en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta. La Fundación se encuentra al día por concepto de estos aportes. No existen irregularidades en relación con dichos aportes.

3.4. CONVERGENCIA A LAS NORMAS INTERNACIONALES

Al respecto informo a la Asamblea que:

La entidad cumplió con elaborar un Estado de Situación Financiera (ESFA) de Balance de Apertura en las fechas establecidas en la ley, como lo establece el Decreto 2420 de 2015; al respecto constata la existencia de un cronograma de aplicación de IFRS y su cumplimiento y la realización de las políticas contables según la exigencia legal.

Medellín, Febrero 10 de 2016



Luz Amparo Gallón Zuluaga
Revisora Fiscal – T.P. 6526-T
Dirección: Cra 32 No. 6 sur 45, Medellín